

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia: INCIDENTE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
Solicitante: LUIS HERNANDO BARCO BARCO
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BLAS ALEJANDRO CANO LOPERA
Demandado: GUSTAVO ENRIQUE BARCO MONSALVE
Radicación: 2020-00152

Gastos (folios 43 y 44).....	\$328.000,00
Agencias en derecho (folio 40)	<u>\$3.634.104,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$3.962.104,00</u>

Son: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE.

A Despacho

Supía, 19 de abril de 2021

**(ORIGINAL FRIMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 269

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: INCIDENTE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
Solicitante: LUIS HERNANDO BARCO BARCO
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BLAS ALEJANDRO CANO LOPERA
Demandado: GUSTAVO ENRIQUE BARCO MONSALVE
Radicación: 2020-00152

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 054 del 20 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

